

Pregúntele a Los Expertos

Información Sobre Situaciones Comunes que Papás Enfrentan en el Sistema de Manutención de Niños

Respuestas de **Annette Hernandez**, Subjefa del Programa de Innovación & Comunicaciones, Directora del Programa de Manutención de Niños, Oficina del Procurador General y **Nikki Hunt**, Gerenta de Acceso y Régimen de Visitas, Oficina del Procurador General

Ser padre es un trabajo importante e involucrado. Existen muchos sistemas estatales para apoyar a las familias mientras crían a sus hijos. Estos incluyen desde agencias gubernamentales hasta organizaciones sin fines de lucro. Sin embargo, estos sistemas pueden ser complejos y confusos. En la serie “Pregúntele a los expertos,” expertos en los sistemas de Texas responden a preguntas que los padres tienen frecuentemente para ayudar a los padres y profesionales que trabajan con padres a comprender y navegar estos sistemas complejos.

El sistema de manutención de niños es uno de esos sistemas disponibles para muchos padres que desean establecer paternidad y/o una orden de manutención. En Texas, la Oficina de la Procuraduría General (OAG) supervisa la División de Manutención de Niños. Esta división funciona para alentar la crianza de niños responsable, promover la involucración de los dos padres, y asegurar que los niños reciban el apoyo que necesitan y merecen. Navegar el sistema de manutención de niños puede ser confuso o intimidante, y padres sin custodia no siempre saben cuáles recursos están disponibles para ellos. Al comprender como función el sistema de manutención de niños, padres pueden asegurarse que tienen la información necesaria para satisfacer sus necesidades y las necesidades de sus hijos, y profesionales que trabajan con padres pueden darles el mejor apoyo posible.

Términos Clave Sobre el Sistema de Manutención de Niños

Orden de manutención de niños: un documento emitido por la corte que determina los derechos legales y responsabilidades de los padres sobre su(s) hijo(s).

Custodia: la responsabilidad física legal sobre un niño/a.

Modificación: el proceso legal para pedirle a la Corte que cambie una orden judicial.

Padre con custodia: el padre al que la Corte concedió la custodia principal, y quien tiene los derechos para designar la vivienda principal del niño(s) y quien recibe pagos de manutención de niños.

Padre sin custodia: el padre al que la Corte no concedió la custodia principal. Este padre tiene derechos a tiempo de crianza de acuerdo a la orden y tiene la obligación de pagar manutención de niños.

Pago de manutención de niños: una cantidad que el padre sin custodia está obligado a pagar, basado en un porcentaje de los ingresos netos del padre sin custodia.

Atrasos: pagos de manutención de niños que el padre sin custodia no ha pagado y que le debe al padre con custodia o al estado de Texas desde el momento antes y después de que se estableció la orden de manutención de niños.

Paternidad: el término legal para la paternidad. Texas requiere que los padres biológicos establezcan la paternidad para tener derechos legales sobre su hijo, incluso agregar su nombre al certificado de nacimiento del niño/a. La paternidad se establece automáticamente tras el nacimiento del niño/a para las parejas heterosexuales casadas. Las parejas heterosexuales que no están casadas deben establecer la paternidad completando un Reconocimiento de Paternidad (AOP) o por medio de la Corte. Encuentre más información sobre AOP en el sitio web de la OAG - www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/paternidad/reconocimiento-de-paternidad-aop. La OAG recomienda que todos los padres busquen asesoría legal para cuestiones de paternidad y adopción.



RECURSOS

Empezando

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/para-empezar

Acerca del Sistema de Manutención de Niños Interactivo (CSI)

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/sobre-manutencion-de-ninos-interactiva

Contacte a la División de Manutención de Niños en la Oficina de la Procuraduría General

<https://csapps.oag.texas.gov/locations/offices>

Tengo preguntas específicas porque soy un ...

Padre actualmente o anteriormente encarcelado

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/iniciativas-y-programas/padres-encarcelados

Padre actualmente en la militar o veterano

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/iniciativas-y-programas/heroes-programa-para-personal-militar

Padre de bajo ingresos desempleado o subempleado

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/iniciativas-y-programas/opciones-para-padres-sin-custodia

Padre con preocupaciones o necesidades sobre la paternidad

www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/paternidad

P: Soy un padre sin custodia menor de 18 años. ¿Tengo que pagar manutención de niños?

R: Sí. Se espera que los padres sin custodia menores de 18 años paguen manutención de niños.

- Si **no está** trabajando y no gana ningún ingreso, la manutención de niños se basa en 18 horas a la semana con salario mínimo.
- Si **está** trabajando (y gana más o menos que el salario mínimo a 18 horas a la semana), la manutención de niños está basada en sus ingresos.

P: No puedo pagar por un abogado (representación legal). ¿Existen recursos legales de bajo costo para ayudarme?

R: Hay diferentes tipos de recursos legales gratis o de bajo costo disponibles:

- **www.TexasLawHelp.org/es** y **www.TXAccess.org/es**: sitios web con funciones de chat disponibles durante ciertos momentos de la semana donde los abogados responden a preguntas y, en ciertas circunstancias, ofrecen asesoramiento legal. Puedes encontrar formas legales e información sobre cómo recorrer el proceso legal gratis en www.TexasLawHelp.org/es.
- **Servicios de Información y Referencia de Abogados**: una lista de abogados en Texas ofreciendo una consulta de media hora por solo \$20 durante la cual pueden proporcionar asesoramiento legal (por ejemplo, si califica para una modificación). Llame al 800-252-9690.
- **Asistencia Legal**: asesoramiento o representación legal gratuita para familias de bajos ingresos con oficinas en todo Texas. Este servicio no siempre tiene suficientes recursos para representar a las personas que califican para su ayuda. Varias organizaciones ofrecen Servicios de Asistencia Legal, haga una búsqueda en línea de Asistencia Legal en su área.

P: Pago manutención de niños y quiero estar seguro que el dinero que estoy enviando está apoyando a mi(s) hijo(s). ¿Qué puedo hacer para asegurarme que la manutención de niños que mando sea utilizada para mantener a mi(s) hijo(s)?

R: El padre con custodia tiene control total sobre cómo utilizar los pagos de manutención de niños. En Texas, la ley no requiere que el padre con custodia documente como usó la manutención de niños que recibió.

P: Necesito cambiar la orden de manutención de niños rápido para no atrasarme con mis pagos. ¿Cómo puedo acelerar el proceso?

R: La manera más rápida de solicitar una modificación es a través de la página web de la OAG. *Cuando este completando la aplicación es importante que proporcione tanta información como sea posible para que la OAG pueda realizar una evaluación de manera oportuna.*

Aprenda más sobre el proceso de modificación aquí:
www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/pagar-y-recibir-la-manutencion-de-ninos/pongase-al-corriente-con-sus-pagos/modificacion-de-pagos-de-manutencion-de-ninos

P: Mis pagos de manutención de niños son demasiado altos y hacen mantenerme a mí mismo y/o a mi(s) hijo(s) cuando están conmigo difícil. ¿Qué puedo hacer?

R: Puede solicitar una modificación para que revisen su pago de manutención de niños, especialmente si ha pasado por un cambio de vida después de que un juez emitió la última orden. Usted puede aplicar en el sitio web de la OAG, que es el método más rápido y fácil. Para recibir una solicitud por correo, los padres pueden llamar al 800-252-8014 o chatear con nosotros en el sitio web de la OAG. *Debe proporcionar tanta información como sea posible en la aplicación para que podamos hacer una evaluación completa durante la primera revisión y podamos transmitir su aplicación más rápido.*

Aprenda más sobre el proceso de modificación aquí:
www.texasattorneygeneral.gov/es/manutencion-ninos/pagar-y-recibir-la-manutencion-di-ninos/pongase-al-corriente-con-sus-pagos/modificacion-de-pagos-de-manutencion-de-ninos